

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía con memorial presentado vía correo electrónico el veinticuatro (24) de octubre de 2022, por parte del apoderado de la parte demandante solicitando nombrar curador ad litem, por haberse cumplido los requisitos del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA
Celular 3175344234
Calle 6 N° 3 - 45
Jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2021-00131-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra el ciudadano JOSE LUIS AHUMADAS ARENAS.

AUTO

Visto el informe de secretaria, el Despacho dispone:

Por haberse cumplido los requisitos previos ordenados en el artículo 293 del Código General del Proceso, y de igual manera lo ordenado por auto de fecha 16 de mayo de 2022, sin que haya comparecido el demandado JOSE LUIS AHUMADAS ARENAS, de acuerdo con la citación que se hizo por medio de emplazamiento legal, el juzgado nombra al doctor JOSE IGNACIO MENDEZ MARTINEZ, abogado titulado e inscrito, con tarjeta profesional vigente número 29.813 del C. S. de la J., y quien figura en la lista de colaboradores de la justicia perteneciente a este juzgado como Curador Ad Litem del demandado JOSE LUIS AHUMADAS ARENAS, para que lo represente en el referido proceso.

Cítesele, y si acepta désele posesión del cargo, disciplínesele la curaduría y córrasele traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez

